

Río Gallegos, 14 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0100.894/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota del docente Mg. Alejandro Daniel ROMERO, de fecha 16 de diciembre de 2022, mediante la cual presenta la renuncia en el cargo de carácter Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, dedicación Parcial, a partir del 16 de diciembre de 2022;

QUE por Nota N° 148/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado;

QUE a fs. 343 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE, en tanto el cargo objeto del presente trámite se encuentra convocado para sustanciación de Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición mediante Resolución N° 0438/23-R-UNPA, cuyo proceso se encuentra en el día de la fecha en la instancia de admisión de postulantes, corresponde omitir lo establecido en la Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a) en cuanto a la certificación de crédito para la cobertura del cargo vacante;

QUE, asimismo, por iguales razones se considera procedente remitir copia del presente instrumento legal por cuerda separada a las áreas de Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, y Jefatura de Departamento Administración de Personal para el registro de la renuncia, y Mesa de Entradas y Archivo para la notificación al interesado, dando continuidad a las presentes actuaciones para la prosecución del trámite de Concurso en marcha;

QUE, según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso l) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y NODOCENTE;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Mg. Alejandro Daniel ROMERO (C.U.I.L. N° 23-29987967-4) en el cargo en Carrera Académica cargo Código 4AP-5-10020-P de carácter Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 16 de diciembre de 2022.-

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el Mg. Alejandro Daniel ROMERO en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.000.11.16.00.00.03.00.3.4-75,00% y A.0002.002.065.000.11.16.00.00.03.00.3.4-25,00%.-

ARTÍCULO 5°.- REMITIR copia del presente instrumento legal al Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Jefatura de Departamento Administración de Personal para registro de la renuncia, y Mesa de Entradas y Archivo para la notificación al interesado.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Coordinación de Concursos Docentes para dar continuidad al trámite de Concurso Público y Abierto de Antecedentes convocado por Resolución N° 0438/23-R-UNPA.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 394/2023